

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS

Resoluciones y Sociedades

Resoluciones



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-2-E-GDEBA-MJGM

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 31 de Mayo de 2017

Referencia: Expediente 2166-1703/17

VISTO el Expediente N° 2166-1703/17, la Ley N° 14.853 de Ministerios, la Ley N° 14.828 "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 1018/16, la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital y la Ley N° 13.666 de Adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital, el Decreto N° 144/17 y las Resoluciones N° 11/17 y 39/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, la Ley N° 14.828 crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires"; instituyendo al entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, actual Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros como Autoridad de Aplicación del Plan aprobado, conforme lo establecido por la Ley N° 14.853;

Que a fin de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, la Ley N° 14.828 crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires"; instituyendo al entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, actual Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros como Autoridad de Aplicación del Plan aprobado, conforme lo establecido por la Ley N° 14.853;

Que dicho plan tiene como principios rectores promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativas, la ética y transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

En virtud de lo instituido en el artículo 2° de la Ley N° 14.828, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires se encuentra alcanzado por el referido "PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES";

Que por la Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, equiparando la firma digital a la firma ológrafa, gozando de plena validez y eficacia jurídica y destaca que en los casos que la Ley requiera firma manuscrita, esa exigencia queda satisfecha por la firma digital;

Que en línea con los antecedentes normativos reseñados, por el artículo 9.3.1 del Anexo Único de la Ley N° 14.828 se establece la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley citada;

Que el Decreto N° 1018/16 en su artículo 2° aprobó la implementación del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires;

Que en el Anexo II, punto 2 del precitado Decreto N° 1.018/16 se instituye que son de aplicación obligatoria, de acuerdo al cronograma que se fije, para los sujetos alcanzados por el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 14.828, los módulos allí detallados a saber: GEDO – Generador Electrónico de Documentos Oficiales; CCOO – Comunicaciones Oficiales; EE – Expediente Electrónico; PF – Porta Firma; RLM – Registro Legajo Multipropósito; GUP – Gestor Único de Proveedores; LUE – Legajo Único Electrónico (legajo de personal); PSOC – Planes Sociales; RIB – Registro de Identificación del Beneficiario; LOyS – Locación de Obras y Servicios; TAD – Tramitación a Distancia; RCE – Registro Civil Electrónico; TRACK y ARCH;

Que la Ley N° 14.853, dota de competencias al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en lo inherente a la gestión pública, a las reformas en la gestión y administración del Estado, a las buenas prácticas de la Administración Pública y la Modernización de la Administración; y por el otro, establece que le corresponde a la Secretaría Legal y Técnica asistir a la Gobernadora en los aspectos procedimentales, legales y/o de oportunidad de los proyectos de actos administrativos y convenios que suscriba;

Que en ese marco, a fin de comenzar a dar operatividad a la adecuación de los procesos administrativos en pos de la mentada modernización, mediante el Decreto N° 144/17, se estableció la obligatoriedad del uso del módulo "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)", del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA", como medio de creación de los proyectos de Decreto destinados al Poder Ejecutivo para los Ministros Secretarios, Secretarios de Estado y el Director General de Cultura y Educación;

Que conforme lo determinado por la normativa en vigor por Resolución Conjunta dictada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y por la Secretaría Legal y Técnica (JGM N° 11/17 Y SLYT N° 39/17), se estableció a partir del 3 de marzo de 2017 la obligatoriedad del uso de los módulos del GDEBA: 1) "COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO)", como medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos y 2) "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)", como medio de creación, registro y archivo de documentos, por parte de los Ministros, Secretarios de Estado y el Director General de Cultura y Educación, en todos los niveles de su estructura organizativa;

Que en línea con los avances en la implementación del Sistema Generador de Documentos Electrónicos Buenos Aires (GDEBA), resulta procedente el dictado administrativo por el cual se instruya a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, en todos los niveles de su estructura organizativa interna, a utilizar los módulos "COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO)", "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)", y el "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA); fijando tanto para Fiscalía, como para las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Justicia, Secretaría General, Secretaría Legal y Técnica, Coordinación General Unidad Gobernador, Dirección General de Cultura y Educación, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, los procedimientos que deberán iniciarse y tramitar a través del módulo "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" (EE);

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 45/15 y 1986/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y
LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Instruir a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, en todos los niveles de su estructura organizativa interna, a utilizar el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA", a través de los siguientes módulos: 1.- "COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO)", como medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos, 2.- "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)", como medio de creación, registro y archivo de documentos y 3.- "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" como el conjunto ordenado de documentos en soporte electrónico que proporcionan información sobre un mismo asunto y sirven de antecedente y fundamento para su gestión o resolución.

ARTÍCULO 2°. La Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, en todos los niveles de su estructura organizativa interna deberá iniciar y tramitar a través del módulo "Expediente Electrónico (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) los siguientes procedimientos:

1. Pase Definitivo
2. Designación de Personal de Gabinete / Funcionario
3. Licencia Decenal
4. Licencia por actividad deportiva
5. Licencia por actividad política
6. Licencia por actividad gremial
7. Cese por fallecimiento
8. Renuncia a Planta Temporaria
9. Locación de Servicios

10. Licencia de estudios o perfeccionamiento
11. Designación de Secretarios Privados
12. Licencia sin goce de haberes
13. Cese por Renuncia a planta permanente
14. Cese por abandono de Cargo
15. Convenio con Universidades
16. Pago a Proveedores
17. Anticipo de Caja chica
18. Solicitud de viáticos
19. Constitución de fondo rotativo
20. Compras Ley 14815
21. Programación del Gasto por Trimestre
22. Licitación Pública
23. Licitación Privada
24. Oficio Daños y Perjuicios
25. Transferencia de Crédito
26. Reconocimiento de Crédito
27. Solicitud de Desarchivo
28. Reserva de Cargo
29. Solicitud de Bonificaciones
30. Pedido de Fondos
31. Pago de intereses
32. Pago COPRES
33. Pago de servicio
34. Asignación Familiar
35. Ampliación de Plazo
36. Rendición de caja chica
37. Constitución de Caja Chica
38. Cambio de agrupamiento
39. Redeterminación de Precios
40. Solicitud de Subsidios
41. Devolución de importe
42. Alcance de Pago

ARTÍCULO 3°. Las jurisdicciones que se detallan a continuación: 1. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, 2. Ministerio de Economía, 3. Ministerio de Gobierno, 4. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 5. Ministerio de Justicia, 6. Secretaría General, 7. Secretaría Legal y Técnica, 8. Coordinación General Unidad Gobernador, 9. Dirección General de Cultura y Educación, 10. Asesoría General de Gobierno, 11. Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, 12. Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, deberán iniciar y tramitar a través del módulo "Expediente Electrónico (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) los procedimientos indicados en los incisos 7 al 42, ambos inclusive.

Establecer que la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica deberá iniciar y tramitar a través del módulo "Expediente Electrónico (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) el procedimiento "Envío de Acto Administrativo para publicación en el Boletín Oficial".

ARTÍCULO 4°. Todos los documentos que formen parte de un Expediente Electrónico tendrán que ser previamente generados en forma electrónica a través de los módulos de Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), o bien, si existieran en papel u otro formato, deberán ser digitalizados a través de GEDO.

ARTÍCULO 5°. Los funcionarios y agentes de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, en todos los niveles de su estructura organizativa interna, deberán solicitar su usuario y clave al administrador local del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) de su dependencia.

ARTÍCULO 6°. Los usuarios del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) que utilicen el módulo Expediente Electrónico (EE) deben registrar previamente sus "Datos Personales" en el escritorio Único del Sistema.

ARTÍCULO 7°. El acceso al sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) se realiza a través de un navegador ingresando a gdeba.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8°. Los documentos electrónicos oficiales generados en el sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) serán archivados en el REPOSITORIO DE DOCUMENTOS OFICIALES (RUDO), en un formato que garantice su perdurabilidad, autoría, integridad, inalterabilidad y accesibilidad.

ARTÍCULO 9°. Los usuarios del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) podrán solicitar asistencia técnica a la Mesa de Ayuda por los medios indicados en el sitio web gdeba.gba.gov.ar

ARTÍCULO 10. Esta Resolución Conjunta entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Maria Fernanda Inza
Secretaria
Secretaría Legal y Técnica

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

C.C. 6.795



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-3-E-GDEBA-MJGM

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 31 de Mayo de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-1704/17

VISTO el expediente N° 2166-1704/17, la Ley N° 14.853 de Ministerios, la Ley N° 14.828 "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 1018/16, la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital y la Ley N° 13.666 de Adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital, el Decreto N° 144/17 y las Resoluciones N° 11/17 y 39/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, la Ley N° 14.828 crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires"; instituyendo al entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, actual Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros como Autoridad de Aplicación del Plan aprobado, conforme lo establecido por la Ley N° 14.853;

Que dicho plan tiene como principios rectores promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativas, la ética y transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

Que por un lado la Ley N° 14.853, dota de competencias al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en lo inherente a la gestión pública, a las reformas en la gestión y administración del Estado, a las buenas prácticas de la Administración Pública y la Modernización de la Administración; y por el otro, establece que le corresponde a la Secretaría Legal y Técnica asistir a la Gobernadora en los aspectos procedimentales, legales y/o de oportunidad de los proyectos de actos administrativos y convenios que suscriba;

Que el Decreto N° 1018/16 en su artículo 2° aprobó la implementación del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires;

Que en el Anexo II, punto 2 del precitado Decreto N° 1018/16 se instituye que son de aplicación obligatoria, de acuerdo al cronograma que se fije, para los sujetos alcanzados por el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 14.828, los módulos allí detallados a saber: GEDO –

Generador Electrónico de Documentos Oficiales; CCOO – Comunicaciones Oficiales; EE – Expediente Electrónico; PF – Porta Firma; RLM – Registro Legajo Multipropósito; GUP – Gestor Único de Proveedores; LUE – Legajo Único Electrónico (legajo de personal); PSOC – Planes Sociales; RIB – Registro de Identificación del Beneficiario; LOyS – Locación de Obras y Servicios; TAD – Tramitación a Distancia; RCE – Registro Civil Electrónico; TRACK y ARCH;

Que por la Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, equiparando la firma digital a la firma ológrafa, gozando de plena validez y eficacia jurídica y destaca que en los casos que la Ley requiera firma manuscrita, esa exigencia queda satisfecha por la firma digital;

Que en línea con los antecedentes normativos reseñados, por el artículo 9.3.1 del Anexo Único de la Ley N° 14.828 se establece la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley citada;

Que a fin de comenzar a dar operatividad a la adecuación de los procesos administrativos en pos de la mentada modernización, mediante el Decreto N° 144/17, se estableció la obligatoriedad del uso del módulo "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)", del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA", como medio de creación de los proyectos de Decreto destinados al Poder Ejecutivo para los Ministros Secretarios, Secretarios de Estado y el Director General de Cultura y Educación;

Que conforme lo determinado por la normativa en vigor por Resolución Conjunta dictada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y por la Secretaría Legal y Técnica (JGM N° 11/17 Y SLYT N° 39/17), se estableció a partir del 3 de marzo de 2017 la obligatoriedad del uso de los módulos "COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO)", y "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)" por parte del Ministerio de Justicia en todos los niveles de su estructura organizativa, entre otras jurisdicciones obligadas;

Que en línea con los avances expuestos, corresponde establecer la obligatoriedad de uso del "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)" para la totalidad de los actos administrativos que dicte la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia, y del "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)", ambos del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA);

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 45/15, y 1.986/16;

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y

LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Establecer la obligatoriedad de uso del módulo "GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)" del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA" para la confección de la totalidad de los actos administrativos que dicte la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia, los cuales, deberán ser firmados mediante el uso de firma digital, con la eficacia y efectos establecidos en el artículo 9.3.1 del Anexo Único de la Ley N° 14.828.

ARTÍCULO 2°. Establecer la obligatoriedad del uso del módulo "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA" como el conjunto ordenado de documentos en soporte electrónico que proporcionan información sobre un mismo asunto y sirven de antecedente y fundamento para su gestión o resolución, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en todos los niveles de su estructura organizativa interna, dependiente del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Provincial de Personas Jurídicas en todos los niveles de su estructura organizativa interna, dependiente del Ministerio de Justicia deberá iniciar y tramitar exclusivamente a través del módulo "Expediente Electrónico (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) los siguientes procedimientos:

1. Certificados de vigencia sociedades comerciales no controladas.
2. Certificados de vigencia sociedades controladas art. 299.
3. Certificados de vigencia asociaciones civiles.
4. Certificados de vigencia fundaciones.
5. Certificados de vigencia mutuales.
6. Reserva de nombre.

ARTÍCULO 4°. Todos los documentos que formen parte de un Expediente Electrónico tendrán que ser previamente generados en forma electrónica a través de los módulos de Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), o bien, si existieran en papel u otro formato, deberán ser digitalizados a través de GEDO.

ARTÍCULO 5°. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, los expedientes en soporte papel que deban ser reconstruidos se realizarán en soporte electrónico, debiendo observarse el procedimiento establecido en el Decreto N° 1018/16, Anexo II, punto 9.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la totalidad de las medidas preparatorias, informes y dictámenes de los proyectos de actos administrativos deberán archivar en el Repositorio Único de Documentos Oficiales - RUDO.

ARTÍCULO 7°. Esta Resolución Conjunta entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaría
Secretaría Legal y Técnica

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

C.C. 6.796

Sociedades

PROYECTOS BRASS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/3/2017 con firmas certificadas por ante Esc. Agustina Vedinelli, Adscripta del Registro N° 135 del Partido de Avellaneda, en Libro de Requerimientos N° 20, Acta Nro. 234, Folio 234, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Luciano Mauro Brassi, D.N.I. 38.089.813, con fecha de nacimiento en 11 de marzo de 1994, argentino, estado civil soltero, hijo de Néstor Carlos Brassi y Graciela Lucía Vallecorsa, con domicilio en la calle Juana Manso 1550, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 22 años de edad, C.U.I.T./ C.U.I.L. 20-38089813-7 de profesión estudiante y Florencia Carla Brassi, D.N.I. 39.163.761, argentina, con fecha de nacimiento en 25 de noviembre de 1995, estado civil soltera, hija de Néstor Carlos Brassi y Graciela Lucía Vallecorsa, con domicilio en la calle Juana Manso 1550, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 21 años de edad, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-39163761-5, de profesión estudiante; Denominación: "Proyectos Brass S.R.L.". Domicilio: Av. Mitre N° 1138, de Avellaneda, Partido de Avellaneda. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes, urbanización, fideicomisos, conjuntos inmobiliarios: barrios cerrados o privados, clubes de campo, explotación de parques industriales, empresariales o náuticos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de conjuntos inmobiliarios: barrios cerrados o privados y clubes de campo. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Luciano Mauro Brassi la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la socia Florencia Carla Brassi, la cantidad de quinientas cuotas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Administración: la ejerce el socio Florencia Carla Brassi, quien revestirá el carácter de gerente, y representará a la sociedad. Fiscalización: El órgano de fiscalización se registrará por las disposiciones para la sociedad anónima cuando sean compatibles y obligatoria cuando la sociedad alcance el capital fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley

19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Fiscalización: órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, con derecho de los socios a examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Fabián M. García, Abogado.

Av. 95.070

MAQUELEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 38 y Acta de Directorio N° 113 ambas del 28-05-2016 se designaron, distribuyeron y aceptaron cargos del Directorio a saber: Presidente: Ricardo Juan De Anna, DNI 13679637, CUIT 20-13679637-3 y Directora Suplente: Sofía Carolina De Anna, DNI 36729131, CUIT 27-36729131-7, ambos con domicilio especial en Avda. Agustín Debenedetti 3337, Localidad de Sarandí, Avellaneda, Prov. de Bs. As.

Av. 95.075

HÉCTOR TERRONE E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 69 del 31/03/17, F° 247, Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 28 de fecha 29/06/15 en la que se designó nuevo Directorio: Presidente: Roberto Fabián Terrone, 16/12/63, empresario, cas. 1a nup. Roxana Alejandra Sorbo, DNI 16.513.432, CUIT 20-16513432-0; Vicepresidente: Héctor Terrone, 03/08/38, comerciante, cas. 1a nup. Elsa Ghuerri, DNI 4.879.739, CUIT 20-04879739-4, ambos domic. Juan D. Perón 729, Cdad. y Pdo. de Lanús; Director Titular: Marcelo Terrone, 16/11/65, empresario, cas. 1a nup. Adriana Mariel Pastor, DNI 17.587.177, CUIT 20-17587177-3, domic. Piaggio 125 Cdad. y Pdo de Avellaneda y Directora Suplente: Elsa Ghuerri, 15/06/39, ama de casa, cas. 1a nup. Héctor Terrone, DNI 2.345.365, CUIT 27-02345365-2, domic. Juan D. Perón 729, Cdad. y Pdo. de Lanús, todos arg. y vecinos de la Pcia. de Bs. As. Notario Roberto José Rodríguez Elesgaray.

Av. 95.074

MAQUELEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE N° 35 del 16-11-2015 por mayoría absoluta se fijó la nueva sede social en Av. Agustín Debenedetti 3337, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Av. 95.077

MAQUELEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE N° 37 del 28/05/2016 por mayoría absoluta se resolvió modificar el Artículo Octavo del estatuto respecto de los miembros que integran el Directorio, fijándose entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares.

Av. 95.076

MUNDI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 17/10/2014 transcrita por escritura del 4/3/2015 y ratificada por acta de asamblea del 19/2/2016 transcrita por escritura del 17/8/2016, se designa Directorio: Presidente: Eduardo Fabián Wilk; Vicepresidente: Irene Sandra Débora Lach; Director suplente: Luciano Wilk; todos con domicilio especial en la sede social. Juan Carlos Copello (h), Notario.

Av. 95.079

ROLANPLAST S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 71 del 31/03/17, F° 252 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria N° 36 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 29, ambas del 11/11/16, en las que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: José Raúl Chomicz, 8/4/1955, empresario, cas. 1a nup. Patricia María Fernández, DNI 11.542.670, CUIT 20-11542670-3, domic. Mario Bravo 959, local. Piñeyro, Pdo. Avellaneda; Vicepresidente: Rosa Susana Chomicz, 30/8/1957, empresaria, cas. 1a nup. Daniel Jorge Parada, DNI 13.436.939, CUIT 27-13436939-1, domic. Juan Francisco Seguí 3600; Directores Titulares: Facundo Raúl Chomicz, 22/3/1979, abogado, cas. 1a nup. Carina Solange Lepiske, DNI. 27.225.670, CUIL. 20-27225670-6, domic. Carlos Pellegrini 1315, piso 11; Sebastián José Parada, 31/7/1984, contador público, cas. 1a nup. Xiomara del Mar Rizzo, DNI 31.090.300, CUIT 20-31090300-1, domic. Jerónimo Salguero 2750, piso 31°, dpto. 1° y Ayelén Sabrina Parada, 19/5/1986, licenciada en comercialización, cas. 1a nup. Luciano Emanuel Bonomi, DNI. 32.391.891, CUIL 27-32391891-6, domic. Jerónimo Salguero 2750, piso 33, depto. "3"; Director Suplente: María Belén Chomicz, 28/9/1982, licenciada en psicología, cas. 1a nup. Ignacio Mendiburu Elicabe, DNI. 29.800.621, CUIT 27-29800621-4, domic. Freire 1710, piso 3°, Dpto "8" los cinco últimos vecinos de la Ciudad Autónoma de Bs. As., todos argentinos. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 95.081

FITOMAG LATINOAMÉRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado de fecha 14 de febrero de 2017, los Señores Sergio Javier Enríquez Aguirre, argentino, casado, nacido el 26 de febrero de 1962, DNI 14.872.228, comerciante, domiciliado en la calle Picasso sin número entre las calles Jacarandá y Ceibo, localidad y partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires; Konstantin Shvets, de nacionalidad rusa, casado, nacido el 28 de febrero de 1963, pasaporte de la Federación Rusa 753831206, comerciante, domiciliado en Av. Mitre N° 374 Piso 11 "A" de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Román Kozlovskiy, de nacionalidad rusa, casado, nacido el 20 de junio de 1965, pasaporte de la Federación Rusa 713443173, comerciante, domiciliado en Av. Mitre Nro. 374 Piso 11 "A" de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una S.R.L. denominada Fitomag Latinoamérica S.R.L., con domicilio en Av. Mitre Nro. 374, Piso 11, Oficina "A", de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La duración de la sociedad será de 99 años contados desde su inscripción registral. La sociedad tiene por objeto: a) Industrial: elaboración de todo tipo de productos químicos y bioquímicos, con especial énfasis en todo lo relacionado con agroquímicos, y productos fitosanitarios tales como abonos, fertilizantes, coadyuvantes, pesticidas en general tales como herbicidas, insecticidas, bactericidas, fungicidas, etc. B) Comercial: compra, venta, consignación, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, en especial todo lo relacionado con su objeto industrial, tales como materias primas, insumos, componentes, etc. El capital social se fija en la suma de \$ 100.00 (cien mil pesos) divididos en 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no, los que durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socio gerente al Señor Sergio Javier Enríquez Aguirre, DNI 14.872.228. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inciso segundo, por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente, los que

durarán en su cargo 3 ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto los artículos 284 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales. Tal designación no constituirá reforma del contrato social. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sergio Javier Enriquez Aguirre, Socio Gerente.
Av. 95.083

FLOSER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE FLOTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario Soto, argentino, DNI 22.808.476, CUIT 20-22808476-0, casado, técnico en automotores, nacido el 15/07/1972, con domicilio en Leloir 231, Piso 5, Depto. "D", Cdad. de Neuquén, Dpto. de Confluencia, Pcia. de Neuquén; Juan Soto, argentino, DNI 23.887.740, CUIT 20-23887740-8, casado, técnico en computación, nacido el 22/03/1974, con domicilio en Bismark 97, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Mario Ezequiel Soto, argentino, DNI 37.400.700, CUIT 23-37400700-9, soltero, comerciante, nacido el 08/08/1993, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1448, Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 05/04/2017. 3) Floser Servicios y Mantenimiento de Flota S.R.L. 4) Bismark 97, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: Mario Soto. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/12. 10) Servicios de mantenimiento y reparación de de flota vehicular liviana y pesada, equipos viales y maquinarias. Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, sin chofer. Comerciales: Compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, administración y distribución de artículos, productos, repuestos y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. imp. y expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.
Av. 95.084

ADSUM TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 5 del 15/07/14, se resolvió aceptar la renuncia del ex socio Ernesto Martín Muñoz, DNI 23.010.510, CUIT 20-23010510-4, domic. Pablo Giorello 1578, piso 1 ° "C", Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Pcia Bs. As., al cargo de Gerente, quedando entonces la gerencia a cargo de Claudio César Toth y Román Ariel Rodríguez, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad.- Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray.
Av. 95.082

ACZEP S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea y Directorio del 28/04/16 se aceptan las renunciaciones de Pablo Rossetto y Laura Coria. Se designa Presidente a Mariela Waisbord, DNI 18811582, CUIT 27-18811582-4; domicilio especial Rioja 2270, Olivos, Pcia. Bs. As.; y Directora Suplente a Carolina Inés Viola, DNI 28596440; CUIT 27-28596440-2, domicilio especial Marques de Loreto 2975, Castelar, Morón, Pcia. Bs. As. Norma B. Zapata, Abogada.
C.F. 30.516

NOSMARTI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Hernán Marti, argentino, soltero, DNI 30.410.597, CUIT 20-30410597-7, empresario, nacido el 03/09/1983, con domicilio en Gral. Villegas 5164, Planta Alta, Cdad. de Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Daniela Marina Drago, argentina, casada, DNI: 29.583.513, CUIT 27-29583513-9, empresaria, nacida el 03/09/1982, con domicilio en Góngora 1286, Cdad. de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 7 del 22/03/2017. 3) Nosmarti S.A. 4) Góngora 1286, Cdad. de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Pablo Hernán Marti - Director Suplente: Daniela Marina Drago. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Comercial e industrial: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, y distribución de productos, subproductos derivados y afines, de pinturas, solventes, barnices, papeles pintados y revestimientos. Servicios. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria.

Repres. y Mandatos. Trading. Imp. y Exp. Mariana L. Marchesoni, Notaria.
Av. 95.085

DIPON EMPRESA GASTRÓNOMICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Analía Rossana Ponzeccchi, 14/01/1978, DNI 26.183.972, CUIT 27-26183972-0 y Pedro Gabriel Di Napoli, 25/07/1975, DNI 24.632.307, CUIT 20-24632307-1, ambos casados, empresarios, argentinos y domiciliados en Sanavirones 170 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 307 del 12/04/2017. 3) Dipon Empresa Gastronómica S.A. 4) San Luis 4002 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes y cantinas con y sin espectáculo. B) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. C) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas. D) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne. E) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. F) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horno. G) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmueble s urbanos, o rurales. H) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endoso de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Pedro Gabriel Di Napoli y Dtor. Sup.: Analía Rossana Ponzeccchi. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Pedro Gabriel Di Napoli. 10) 30/09 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.
G.P. 94.394

NUR DIE LIEBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Nur Die Liebe S.R.L. 2) Escritura N° 100 del 30-03-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Santiago Santomil, argentino, casado, nacido el 28-03-1984, empleado, DNI 30931258, CUIT 23-30931258-9; y Roxana Elisabeth Gromaz, argentina, casada, nacida el 21-10-1981, ama de casa, DNI 29.105.878, CUIT 27-29105878-2, ambos con domicilio real y especial en Chacabuco 394, Tigre, Pdo., del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas, con esta actividad. Servicios de catering, explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Chacabuco 394, Tigre, Pdo., del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Santiago Santomil. Graciela Paulero, Abogada.
C.F. 30.521

PENIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Penida S.R.L. 2) Escritura N° 136 del 09-03-2017, registro notarial 531

de Capital Federal. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Gustavo Ariel Penida, argentino, nacido el 27-05-1976, DNI 25.483.532, CUIT 20-25483532-4, empresario; y Miriam Ester González Valenzuela, argentina, nacida el 01-05-1980, DNI 28.072.672, CUIL 27-28072672-4, empresaria; ambos con domicilio en Gabriela Mistral 374, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, locales comerciales, establecimientos industriales, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. 6) \$ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-11 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Gabriela Mistral 374, Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As... Se designa gerente: Gustavo Ariel Penida, con domicilio especial en Gabriela Mistral 374, Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada.
C.F. 30.520

ANTICIPAR S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por Escritura N° 63 del 29-03-2017, registro notarial 72 del Pdo. de Morón: 1) Haydée Angeli y Sandra Catalina Amil venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 200.000 cuotas según el siguiente detalle: 150.000 cuotas a Viviana Andrea Ilguerimian, argentina, nacida el 11-12-1968, DNI 20.640.235, CUIT 27-20640235-6, Abogada, soltera, con domicilio en General O'Brien 320, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y 50.000 cuotas a Carlos Horacio Regis, argentino, nacido el 26-12-1960, DNI 14027104, CUIT 20-14027104-8, comerciante, casado, con domicilio en Lugones 2036, CABA. B) Por Acta de Reunión de socios del 29-03-2017: l) Se aceptan las renunciaciones de Haydée Angeli y Sandra Catalina Amil al cargo de gerentes. 2) Se designa como Gerente a Viviana Andrea Ilguerimian con domicilio especial en Nueve de Julio 841 Piso 1° departamento B, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) Se traslada la sede social a Nueve de Julio 84 Piso 1° departamento B, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Anticipar S.R.L. Matrícula: 114556. Graciela Paulero, Abogada.
C.F. 30.524

MID PLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) MID Plan S.R.L. 2) Escritura N° 249 del 03-04-2017, registro notarial 531 de Capital Federal. 3) Hernán Maximiliano Coria, argentino, DNI 27938001, CUIT 20-27938001-1, nacido el 18-01-1980, comerciante, soltero, con domicilio en Gaona 2226, Piso 5°, Departamento 7, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y María Inés Dezarlo, argentina, DNI 4091568, CUIL 27-04091568-6, nacida el 29-08-1941, comerciante, viuda, con domicilio en Arrieta 2127, Castelar, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, rodados y todo tipo de vehículos nuevos o usados. b) Comercialización de planes de ahorro cerrados para fines determinados, de todas las industrias automotrices. 6) \$ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Avenida Perón 2752 piso 1° departamento B, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Hernán Maximiliano Coria, con domicilio especial en Avenida Perón 2752 piso 1° departamento B, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada.
C.F. 30.522

SP FILTRACIONES DE FLUIDOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Sp Filtraciones de Fluidos S.A. 2) Escritura N° 244 del 30-03-2017,

registro notarial 531 de Capital Federal. 3) Fernando José Martínez, argentino, DNI 35.448.062, CUIT 2035448062-0, nacido el 28-06-1990, soltero no conviviente, empresario, domiciliado en Wernicke 2284, Ciudad Jardín del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Nahuel Facundo Quartulli, argentino, nacido el 05-03-1990, DNI 34584756, CUIL 20-34584756-2, empresario, soltero no conviviente, domiciliado en Carlos Tejedor 4930, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, producción y distribución de equipos y productos para laboratorios de control de calidad, equipos y elementos de medición de variables de procesos como termómetros, caudalímetros, electrodos para medición de pH, turbidímetros, presostatos, balanzas; equipos para control de variables de procesos como actuadores para válvulas, controladores de temperatura, varas de velocidad, bombas centrífugas, de lóbulos, a turbina, especiales; válvulas a clapeta, esféricas, esclusa, a pistón, especiales, de comando manual o automático; secadores para aire comprimido y gases, filtros para ventilación industrial, cabinas para filtros de ventilación industrial, filtros para turbinas de gas, para áreas estériles y de envasado para industrias alimenticias y farmacéuticas, equipos de flujo laminar; aditivos para procesos de la industria láctea, del vino, farmacéutica y alimenticia. 6) Capital: \$ 500.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Wernicke 2284, Ciudad Jardín del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Fernando José Martínez; Vicepresidente: Nahuel Facundo Quartulli, y Directora suplente: Daniela Navarro; todos con domicilio especial en Los Crisantemos 560 Edificio J, Piso 2°, Departamento 1, Manuel Alberti, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 30.523

INTERGEMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por contrato de fecha 14/09/2016 los socios de la firma realizaron las siguientes cesiones de cuotas 1) El Sr. Claudio Gabriel Sánchez Argentino, de 55 años de edad, nacido el día 01/01/1961, soltero, empresario, DNI 14.188.123, CUIL 20 14188123-9, domiciliado en la calle Soler número 5665, departamento 1, CABA, cedió y transfirió la cantidad de 111 cuotas sociales de \$ 1 de v/n cada una y de 1 voto por cuota emitida; 2) El Sr. Gustavo Fernando Baldachis, Argentino, de 43 años de edad, nacido el día 11/10/1972, Divorciado; Contador Público, DNI 22.970.807, CUIT 20-22970807-5, domiciliado en la calle Tejedor N° 343, departamento "A" CABA, cedió y transfirió la cantidad de 63 cuotas sociales de \$ 1 de v/n cada una y de 1 voto por cuota emitida y 3) El Sr. Ricardo Adrián Bianchimano; argentino, de 51 años de edad, nacido el día 28/11/1964, casado; Contador Público, DNI 17.332.241; CUIT 20-17332241-1, domiciliado en la calle Panamá 987, Piso 6° "A" CABA cedió y transfirió la cantidad de 63 cuotas sociales de \$ 1 de v/n cada una y de 1 voto por cuota emitida. A favor de la Sra. Nadina Sarnari, Argentina, de 30 años, nacida el 15/04/1982; divorciada; ama de casa, DNI 29.501.142, CUIT 23-29501142-4 domiciliada en la calle Doblas 837 CABA Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 14/09/2016 por resolución unánime se resolvió: modificar la cláusula cuarta del contrato social, "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nadina Sarnari suscribe Doscientas Setenta (270) cuotas, o sea la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700); y Natalia Sarnari suscribe Treinta (30) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos (\$ 300); El capital social podrá incrementarse hasta un quintuplo, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, decidida por la mayoría del capital social, en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla, efectivas". Así es que el Capital Integrado de la Sociedad es \$ 3.000, dividido en 300 cuotas de \$ 10 c/u. siendo sus socios las Sras. Nadina Sarnari (2.700 cuotas) y Natalia Sarnari (300 cuotas) Guillermo Daniel Sánchez, Gerente. Se hace saber que mediante Acta de Reunión de socios de la empresa Intergemed S.R.L., de fecha 11 de Abril de 2017, la totalidad de los socios de la firma dispusieron por unanimidad el cambio de sede de la firma,

a la Calle 45 Número 833, Piso 2do., Oficina "B", Ciudad de la Plata, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Guillermo Daniel Sánchez, Gerente. Andrés Bertelegni, Abogado.

C.F. 30.525

MADERERA DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrituras: 22/12/16 y 29/3/17. Cesión de todas las cuotas de Oscar Raúl Colombo a favor de Mariano Miguel Mirengo, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/9/47, DNI. 7605123, domiciliado en Murillo 254, Ingeniero Maschwitz, Pcia Bs. As. Renuncia del cedente como gerente. Designación de Mariano Miguel Mirengo como gerente. Prorroga de plazo de duración. Reforma artículo 3° y 6°. Duración: 80 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por tiempo determinado o indeterminado. Traslado de sede a Murillo 254, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Pcia Bs As. Todo resuelto por reunión del 29/3/17. M. Macarena Solar Bascuñan, Escribana.

C.F. 30.529

ARISTON CHEMICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 7/4/17. Aumento de capital y reforma artículo 3°. Capital: \$ 5.600.000 resuelto por reunión de socios del 21/10/16. M. Cristina C. de Iturraspe, Escribana.

C.F. 30.530

CASRO DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que con fecha 30/03/2017, se constituyó la Sociedad Anónima: 1) Socios: I) Rosana Graciela Prodan, argentina, empresaria, casada, nacida el 16 de septiembre de 1959, DNI 11.858.320, CUIL 27-11858320-0, con domicilio real en Agustín Álvarez N° 1375, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y II) Belén Casal, argentina, empresaria, casada, nacida el 21 de mayo de 1987, DNI 33.085.307, CUIT 27-33085307-2, con domicilio real en J. Agustín Álvarez N° 1375, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Casro Distribución S.A.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de alimentos y bebidas al por mayor y menor; b) Producción, Procesamiento Compra y Venta, comercialización y explotación en general de productos alimenticios; c) Cualquier otro rubro de la rama de alimentos, para humanos o animales, en cualquier etapa de su proceso productivo, y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Estatuto; 5) Capital: \$ 100.000; 6) Dirección, administración y representación legal: uno a tres directores, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios; Representación legal: Presidente y Vicepresidente en su caso; 7) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; 8) Directorio: Presidente: Belén Casal; Director Suplente: Rosana Graciela Prodan; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Caxaraville N° 3169. Localidad Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 9) Cierre de ejercicio: 31/12; 10) Sede social: Caxaraville N° 3169, Localidad Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Belén Casal, Presidente.

C.F. 30.531

DESARROLLADORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS BUENA VISTA MARDEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica la constitución de una Sociedad Anónima: Socios: José, Francisco Fontana, DNI 34.590.140, arg., nac. 16/06/89, abogado, CUIT 20-34590140-0 domicilio calle 12.899 Balcarce, Pcia. Bs. As.; y Ernesto Eduardo Salvia, DNI 28.729.675, arg., nac. 28/01/81, empresario, CUIT 20-28729675-5, con domicilio Urquiza 3549 Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento de Constitución: escritura pública N° 52 del 07/04/17 pasada ante la esc. Marcela Carla Lemel, adscripta del reg. 11 Gral. Pueyrredón, al folio 156. 3) Denominación: Desarrolladora de Proyectos Inmobiliarios Buenavista Mar del Plata SA. 4) Domicilio: Rawson 2431 7° "A" Mar del

Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción, y venta de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, y subdivisiones de inmuebles, especialmente mediante la forma prevista en el título V, Propiedad Horizontal, y normas concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Constructora en general: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Ingeniería y arquitectura: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción d) Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. La sociedad podrá realizarla financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. e) Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. f) Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, importar y exportar, toda clase de mercaderías o productos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Plazo de duración: 99 años desde firma constitución 7) Capital Social: \$ 100.000,00 representado por 100 acciones de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y un voto por acción. 8) Administración y Representación Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea Ordinaria mínimo 1 y máximo de 8. Directores titulares y de igual o menor N° Directores suplentes. La representación será ejercida por el Presidente del Directorio. Designación: Presidente: José Francisco Fontana. Director Suplente Ernesto Eduardo Salvia. 9) Duración: Tres ejercicios. Reelegibles. Fiscalización Prescinde de sindicatura. Ejercida por accionistas Art. 55 LSC. 10) Cierre del ejercicio 31/03 de cada año. José Francisco Fontana. Presidente.

M.P. 33.882

FABRICA FADON Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22 de noviembre de 2016 se ha aceptado la Renuncia del Directorio Saliente, Sr. Carlos Alberto Fadón como Director Titular y Presidente y Sra. Silvana Fadón como Directora suplente. Eduardo Carlos Rönnau. Contador.

G.P. 94.388

PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 67 de fecha 26/09/2016 y Acta de Directorio N° 342 de fecha 30/09/2016 se designó el Directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: José Américo Moscuza; Vicepresidente: José Marcelo Moscuza; y Directores Suplentes: Pedro Moscuza y Pedro Moscuza (hijo).

G.P. 94.389

NEPTUNO SALVAMENTO Y BUCEO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Juan Ramón Aranda, arg., solt., 29/08/71, comerciante, DNI 21.863.279, CUIT 20-21863279-4, Vucetich 1740, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Héctor Alejandro Aranda, arg., solt., 23/08/70, comerciante, DNI 21.507.592 CUIT 2021507592-7, Manuel Estévez 1000, Torre 9, 1° C, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura N° 79 del 11/04/17 del Registro 108 de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Neptuno Salvamento y Buceo S.A. 4) Domicilio Solís 4630 - 1ro. C de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por medio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: prestación de servicios de salvamento y buceo, tanto a particulares, comunidades, organismos públicos y privados, subvencionados o no. Trabajo de salvamento marítimo, peritajes, trabajos de buceo, asistencia, rebotamiento de buques y todo artefacto naval, rescate de objetos naufragos, inspección de buques hundidos, salvamento de buques varados, remoción de cascos o elementos total o parcialmente hundidos en jurisdicción de la República Argentina. Trabajos subacuáticos, revisión, informe de situación, planificación y análisis de situación de obras subacuáticas, mantenimiento, reparaciones, filmaciones, fotografías subacuáticas, inspecciones, rescates subacuáticos, corte subacuático, soldadura subacuática, medición de espesores, apoyo en tareas de biometría, batimetrías, reparaciones navales en general, salvamento de buques. Trabajos de dragado, de muelle y fondo, amarres, trabajos de Dolphin, limpieza de puertos. Mantenimiento de centrales hidroeléctricas, trabajos en refinerías, en plantas potabilizadoras, en plantas cloacales, en industrias, control de derrame de hidrocarburos. Asistencia tecnológica y operativa a todo tipo de entidades cuya actividad esté directamente relacionada con el medio acuático y subacuático. Operación de grúas terrestres, operación de grúas flotantes, servicio off shore (plataformas, mono bolls, tendido de cañerías. Servicio de nadador de rescate y guardavidas. Construcción y colocación de objetos de obturación, diseño de recintos estancos. b) Representaciones: representación de empresas extranjeras que desarrollen actividades afines al objeto social. c) Importación y exportación: importación y exportación de artículos, insumos, implementos, maquinarias y accesorios de utilización en las actividades mencionadas precedentemente. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 100.000. 8) Administración: Directorio entre uno y tres titulares y entre uno y tres suplentes, por tres ejercicios. 9) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Se designa Presidente: Juan Ramón Aranda; Director Suplente: Héctor Alejandro Aranda. 11) Representación legal: Presidente. 12) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Rubén Eduardo Martínez Madariaga, Contador.

G.P. 94.392

MATERNOPERINATAL S.A.

POR 1 DÍA - lanina Abaurre, arg., médica, soltera, nac. 12/11/1974, DNI 24.293.632, CUIT: 27-24293632-4, domic. Marcos Sastre 1301, MdP; Elena Miriam Casal, arg., médica, divorciada, nac. 13/05/1965, DNI 17.504.104, CUIT: 23-17504104-4, domic. Formosa 4849, MdP; Guillermo Alejandro Cayrol, arg., médico, divorciado, nac. 01/05/1958, DNI 12.200.389, CUIT: 20-12200389-3, domic. Jujuy 1820 2° B, MdP; Liliana Clelia Concepción Racciatti, arg., médica, soltera, nac. 02/07/1956, DNI 11.607.932, CUIT: 27-11607932-7, domic. Paunero 2554, MdP; Gustavo Fernando Vegas, arg., médico, casado, nac. 18/09/1969, DNI 20.972.393, CUIT: 20-20972393-0, domic. Manuela Pedraza 1195, MdP. Esc. Pública 07/04/2017. Maternoperinatal S.A. Domic. Bolívar 3342 2° Piso, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: a) El ejercicio profesional de la medicina, en sus especialidades de ginecología y obstetricia, realizado a través de profesionales habilitados. b) La prestación de servicios médico asistenciales. c) La atención médica, servicios afines y complementarios que requiera la persona embarazada y las personas por nacer. d) La realización de actividades de investigación en materias propias del objeto social. e) Comercial: compraventa, permuta, distribución, consignación, alquiler, importación y exportación de material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, no pudiendo realizar actividades que se encuentren comprendidas en la Ley Provincial 10.606. f) Mandataria: La sociedad podrá ser mandataria mediante el ejercicio de representaciones y mandatos. g) Financieras: Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas

o a realizarse, siempre con dinero propio, excluyendo las operaciones que se encuentren dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y hasta dos suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Gustavo Fernando Vegas, Director Suplente: Guillermo Alejandro Cayrol. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda,

G.P. 94.391

TUDELILLA LOCAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Enrique Solas, 28/05/1970, DNI 21.373.999, CUIT 23-21373999-9, médico oftalmólogo; Paola Fabiana Piassalle, 28/04/1971, DNI 22.157.350, CUIT 27-22157350-7, médica dermatóloga; ambos argentinos, casados y domiciliados en calle Roca 3630 MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 114 del 11/04/2017. 3) Tudelilla Local S.A. 4) Calle Roca N° 3630 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad; B) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Antonio Enrique Solas; Dtor. Sup.: Paola Fabiana Piassalle Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Antonio Enrique Solas. 10) 28/02 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.393

DEL PLATA CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Federico Cerviño, 5/02/1980, DNI 27.841.807, CUIT 20-27841807-4, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Rawson 2370, piso 4° "B"; Santiago Miguel Cerviño, 7/12/1978, DNI 27.083.008, CUIT 20-27083008-1, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Roca 146, PB "D" Y Agustín Cerviño, 7/06/1994, DNI 38.395.739, CUIT 20-38395739-8, soltero, estudiante, domiciliado en Viamonte 2172, piso 8° "A", todos argentinos y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 70 del 7/04/2017. 3) Del Plata Construcción S.A. 4) Fortunato de la Plaza 5368 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) a) Construcciones y/u obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado: compra, venta, permuta, importación y exportación, mandatos, comisión, consignación, explotación, distribución y transporte de materiales para la construcción y afines. b) Compra y venta de inmuebles. c) Participar en licitaciones públicas y/o privadas. d) Actuar como contratista. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 120.000 div. en 1.200 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mino de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Santiago Miguel Cerviño; Dtor. Tit.: Horacio Federico Cerviño y Dtor. Sup.: Agustín Cerviño. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Santiago Miguel Cerviño. 10) 31/03 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.395

MDQ CARNES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr.Priv. 30/03/2017 MDQ Carnes S.R.L. Avda. Libertad 4599 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) PAIZ Sabrina Elizabet, 15/03/1990, DNI. 35.434.567, CUIT/ CUIL. 27-35434567-1, comerciante y Casco Miguel Adrián, 16/05/1988, DNI. 33.747.274, CUIT/CUIL. 20-33747274-6, empresario, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Fitte 3067 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de productos y subproductos, comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, del país y del extranjero; tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas. 4) Capital: \$ 100.000. 5) Cierre de ejerc.:31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Casco Miguel Adrián por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto los activos normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.397

LOS PINARES GRANJA Y ROTISERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 22/03/2017 Los Pinares Granja y Rotisería S.R.L. Avenida Constitución 7302 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) Assali Alejandro, 11/12/1980, DNI 28.608.154, CUIT/CUIL 20-28608154-2, soltero, domiciliado en calle Barón de Marchi N° 1560 y Monge Juan Carlos, 11/03/1972, DNI 22.596.179, CUIT/CUIL 20-22596179-5, casado, domiciliado en calle 25 de mayo N° 3145, piso 10 depto. A, ambos argentinos, empresarios, y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes y cantinas con y sin espectáculo, casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, comidas, pizzería. B) Servicios: Servicios de eventos, catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. C) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas y helados, confituras, postres y panificados. D) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivado de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera. E) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. F) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. G) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social. H) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. I) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$ 200.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/11. 6) Org. Adm.: Gtes. Assali Alejandro y Monge Juan Carlos en forma indistinta por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.396

NEPTUNO SALVAMENTO Y BUCEO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución - Aclaratorio: Por error en la publicación anterior se aclara que el Domicilio social es:

San Luis 2891 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.
Rubén Eduardo Martínez Madariaga, Contador Público.
G.P. 94.400

TRITEX S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Ord. del 26/07/2013 se designa Directorio por 3 ejercicios. Director Titular Russo Gustavo Alberto CUIT 20-17741833-2, dom. Calle Sastre N° 1660 Mar del Plata Prov. de Bs. As. Director Suplente Bayerque Sergio Oscar CUIT 23-17741826-9, dom.: Blanco Encalada N° 3936/394 Capital Federal. Dra. Ana Inés Guarino, Contador Pública.

G.P. 94.399

GRUPO NÚCLEO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/2017 se reforma el artículo 3° del Estatuto ampliándose el inciso b) Comercial, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, alimentos de recetario médico, artículos de higiene y salubridad, material descartable; bienes relacionados con la señalización vial; luminarias, colchones, sommiers almohadas, y otros artículos de cama, muebles, sillas, escritorios, mesas, bibliotecas, mobiliario de oficina y bienes similares; cámaras de seguridad; telefonía celular; cascos de seguridad en obra. Servicios de impresión y de digitalización de documentos...". Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.401

DAMARTA MDQ S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Directorio del 5/04/2017 modifica la sede social a Catamarca N° 1062 8° piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. Bs. Aires. Evelina Freiburger, Contador Público Nacional.

G.P. 94.402

PESQUERA FIESTA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Unánime Ordinaria del 02/11/2016 los Sres. Gaspar José Giudice DNI 11.490.385, CUIT 20-11490385-0, domiciliado en Av. Edison 2555 de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Diego David Ibáñez, DNI 27.240.658, CUIT 20-27240658-9, domiciliado en Acha 1340 de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. presentaron su renuncia a los cargos de Director Titular y Suplente respectivamente de Pesquera Fiesta S.A., la cual fue aceptada por unanimidad de los presentes. Dra. Ana María Linares, Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.404

JUNIEL S.A.

POR 1 DÍA - En acta de Asamblea General Ordinaria del 17/02/2016 ratifica el órgano de admin. se integre por un prte., direc. Tit. y direc. supl. Se designa Pte. del direc. Angela Juana Floridia, arg., DNI 17.741.373, CUIT 27-17741373-4, f. nac. 22/05/1966, comerc., divorc., dom. Don Bosco N° 1934 Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Director Titular María Alejandra Floridia, f. de nac. 23/12/67, arg., comerc., casada, DNI 18.443.874, CUIT 27-18443874-2, domic. Av. Perón N° 1310 U.F N° 233, Derqui, Pilar, Prov. Bs. As.; Director Suplente Luciana Brown, arg., f. de nac. 05/01/1992, soltera, estudian DNI 36.616.603, CUIL 27-36616603-9, domic. Don Bosco N° 1934 Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Evelina Freiburger, Contador Público Nacional.

G.P. 94.403

MOTOVEHÍCULOS CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 31/03/2017, constitución S.R.L. por: 1) Álvaro Ignacio Urriaga, arg.,

nac. 27/8/1983, solt., hijo de Ignacio Enrique Urriaga y de Nancy Mabel Pace, comerciante, DNI 30.418.646, CUIT/L 20-30418646-2, dom. calle Coletta 425 de Campana, Prov. de Bs. As.; 2) Roberto Martín Loredo, arg., nac. 25/12/1981, casado en 1° nupcias con Natalia Lorena Mega, empleado, DNI 29.248.937, CUIT/L 20-29248937-5, dom. calle Yapeyú 1866 Piso 4° Depto. "B" de San Martín, Prov. de Bs. As.; y 3) Atilio Hernán Silva, arg., nac. 14/2/1981, solt., hijo de Atilio Pedro Silva y de Marta Ida Salerno, comerciante, DNI 28.542.606, CUIT/L 20-28542606-6, dom. calle French 974 de Campana, Prov. de Bs. As. Denominación: Motovehículos Campana S.R.L. Sede Social: French 974 de la ciudad y Partido de Campana, Prov. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos automotores de cualquier clase, motocicletas, ciclomotores, "productos de fuerza" como generadores, máquinas (motosierras, desmalezadoras) y otras máquinas afines, ya sea nuevos como usados; compra, venta, e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas, ciclomotores, "productos de fuerza" como generadores, máquinas (moto sierras, desmalezadoras) y otras máquinas afines; prestación de servicios de mantenimiento, explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios. b) Asimismo podrá actuar como mandataria y ejercer representaciones y comisiones y prestar ser vicios de gestaría; c) la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000 div. en 100 cuotas de \$ 1.000 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: Gerencia: Atilio Hernán Silva, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, Art. 55 Ley 19.550. Representación: El Gerente. Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. Federico Lallement, Notario.

G.P. 94.406

RIFLE 58 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Griffioen, Juan Antonio, arg. naturalizado, soltero, nacido el 01/12/1971, D.N.I. 19.023.275, CUIL 20-92505194-3, productor agropecuario, domicilio calle Alem N° 4847, Planta Baja, Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; Griffioen, Nicolás, holandés, casado en primeras nupcias con Nicoleta María Ras, nacido el 19/10/1938, D.N.I. 93.669.457, CUIL 20-93669457-9, comerciante, domicilio calle Alem N° 4847 Planta Baja, de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 2) Constitución: 03/04/2017; 3) Denominación: Rifle 58 S.A.; 3) Plazo duración: 99 años desde su inscripción registral; 5) Domicilio: Alem N° 4847 Planta Baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 6) Objeto: Agrícola Ganadera, Frigorífica, administración, intermediación, explotación, arriendo de inmuebles para la actividad agrícola, ganadera y frigorífica, tomar, arrendar, construir o adquirir cámaras frigoríficas, y toda la actividad relacionada con la industria del frío; compra, venta, importación y exportación de cereales, hacienda, cualquier tipo de carnes y sus derivados, cría e iverne de todo tipo de ganados; siembra producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, frutícolas, forestales. Inmobiliarias, compra, venta, permuta arrendamiento, administración de toda clase de inmuebles; Industriales, mediante la industrialización, de todo tipo de productos y derivados que se obtengan de la fauna animal, y marina; Comerciales, comercialización en todas sus formas de productos derivados de la industria agrícola ganadera, pesquera, avícola, apícola, y forestal; compra, venta, acopio, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, intermediación, alquiler, leasing de productos de dichas industrias, bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos, materia prima, automotores, camiones, acoplados, máquinas, tractores, rodados, sus partes y accesorios; Representativas, re mates, mandatos, agencias, comisiones, y administraciones; Importación y Exportación, de maquinarias, herramientas, equipos, insumos, materiales, productos relacionados con el objeto social; Transporte de carga de todo tipo, con vehículos propios o de terceros, por vía, terrestre, aérea, fluvial o

marítima, nacional o internacional, explotación de todo tipo de vehículos y líneas de transporte de cargas; Compra venta, alquiler, de todo tipo de vehículos, automotores, grúas maquinarias, nuevos y usados, motores, repuestos y accesorios de la industria automotriz; Financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o requiera la intervención del ahorro Público; 7) Capital Social \$ 100.000; 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, Presidente: Griffioen, Juan Antonio, Director Suplente: Griffioen, Nicolás, por el término de tres ejercicios; 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura; 11) Fecha de Cierre 30 de junio de cada año. Notario, Liliana Marcelina Hernandorena.

G.P. 94.408

JAEJ S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas Asamblea y Directorio del 13/03/2017 Designó Presidente: Alberto Alejandro Peralta, DNI 12.849.471, C.U.I.T. 20-12849471-6, y Director Suplente: Daniel Aboy Miguens, DNI 18.286.978, ambos constituyen legal y especial en Catamarca 3426 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, PBA. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.526

MOVIMIENTOS INDUMEC S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general de fecha 27/03/2017 asume como presidente: Enrique Santos Concetti, CUIT 20-10602912-2, DNI 10.602.912 dom.: diag. Alberdi 2536 piso 1, Mar del Plata., Prov. de Buenos Aires, soltero, argentino, comerciante, nacido el 14/5/1953, edad: 63 años. Director titular: Eliana Luisa Merelle, argentina, nacida el 31/7/1952, 64 años, DNI 10.474.052, CUIT 27-10474052-4, dom.: Diag. Alberdi 2536 piso 1, Mar del Plata., Prov. de Buenos Aires, comerciante, director suplente: Serafin Concetti, DNI 34.179.597, CUIT 20-34179597-5, dom. Almafuerte 2868, Mar del Plata., Prov. de Buenos Aires, soltero, argentino, nacido el 11/11/1988, edad: 28 años, comerciante, duración en los cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Nere Maitea Bilbao, Contadora Pública.

G.P. 94.409

START FUN ARG S.A.

POR 1 DÍA - 1- Mariano Vitale, nac. 3/4/1971, domic. J. A. Peña 6039, Mar del Plata, DNI 22.003.068, CUIT 20-22003068-8. María Florencia Moreno, nac. 27/4/1987, domic. Bolívar 4315, Mar del Plata, DNI 32.907.465, CUIT 27-32907465-5, solteros, argentinos, comerciantes. 2- 13/4/2017. Esc. Púb. 33, notario Nicolás Beroiz, Rg. 9, Gral. Pueyrredón. 3- Start Fun Arg S.A. 4- Av. Constitución 5558, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5- Objeto: Compraventa, leasing de servicios de alarma, telefonía/ Internet; reparaciones de telefonía y alarmas; compraventa y reparación de artículos del hogar; Construcción de obras; Compraventa, Repres./Distrib. de materias primas y artículos p/construcc.; Compraventa, permuta, leasing, administración y arrendamiento de inmuebles, intermediación, subdivisión, loteo, urbanizaciones, fraccionamiento de inmuebles; Transporte de mercadería propia o relacionada e/objeto social; Industrialización de productos de telefonía, Internet y alarma, del hogar, construcción, y explotación agrícola/ganadera; Importación y Exportación, pudiendo comprar y vender bienes; Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribución de bienes relacionados c/ objeto social; Financiación de operaciones sociales como acreedor prendario s/Art. 5° L. 12.962; Operaciones financieras e/dinero propio. No realizará las comprendidas en L. 21.526 o requiera la intermediación en ahorro público. 6- 99 años d. Insc. leg. 7- \$ 100.000 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10,00 v/n c/u y 1 voto p/acción. 8. Directorio: 1 a 3 directores titulares. 1 a 3 directores suplentes. Duración cargos: 3 Ejercicios. Presidente: Mariano Vitale. Suplente: María Florencia Moreno. Fiscaliz.: Accionistas. 9- Presidente. 10- 31/7. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 94.398